



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Treinta y uno de julio de dos mil veinte

Expediente 500013103002 2014 00318 00

1. A fin de continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a audiencia en los términos del artículo 373 del C. G. del P. y para los fines señalados en auto de 8 de agosto de 2017 (fls. 123-125, c.1). Para el efecto, se cita a la hora de las **8:00am** del día **24 de noviembre de 2020**, cuando se practicará el interrogatorio a la demandada **Zaida Yineth Álvarez Riveros** y se recepcionará los testimonios de los señores **Cristhian Camilo Hincapié Castillo, Mauro Yovany Cárdenas Ladino, Blanca Lucia Acosta de Duque, Miryam Derly Figueredo Franco y Miguel Abdón Álvarez Riveros**, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada, so pena de las sanciones legales pertinentes.

1.1. En este asunto, es preciso procurar, como lo señala el artículo 103 del C.G. del P., “*el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales*” para, en esta situación especial, “*facilitar y agilizar el acceso de justicia*”.

En ese orden, con sustento en las facultades conferidas en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996; el precepto 2 del Decreto 806 de 2020, y el parágrafo primero del artículo 107 del C.G. del P., que permite la participación de partes e intervinientes en audiencia, “*a través de videoconferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice*”, eventualmente se dispondrá la realización de la misma de manera virtual, a través de los medios tecnológicos dispuestos por la administración de justicia, para lo cual secretaría deberá gestionar el agendamiento de audiencia ante el servicio institucional y comunicar a las partes y apoderados las precisas instrucciones que permitan su adecuada comparecencia.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

<p>Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio</p> <p>Por anotación en estado No. 43 del 03-08-2020, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.</p> <p> Etiana Maldonado Nieves Secretaria</p>
--

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c1ba6b5bbb7efe67b898655090b84ffdb85212b023add4215b5b8fd7ee5182**

Documento generado en 30/07/2020 09:21:12 a.m.